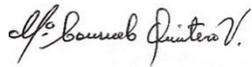


CONSTANCIA. Diciembre 10 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver escrito anterior. Rad. 2017-112 - VS. Alimentos

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-00112 (Alimentos Menor)

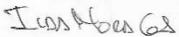
No se ACCEDE a la solicitud del expediente digital solicitado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que el mismo se encuentra TERMINADO Y ARCHIVADO desde el 2017 en forma física.

Si es de su interes acceder al expediente, en forma presencial puede acercarse al Despacho a suministrar las expensas necesarias para la expedición de copia del mismo.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 222 el 13 de diciembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
